

Tema: Ratifica Convenio e/ Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y Municipio de R.G.  
Fecha: 27/10/09

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2701/2009

VISTO:

El Convenio de Subvención, celebrado entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el Municipio de Río Grande y la Unión Industrial Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio tiene como objetivo el otorgamiento de un subsidio enmarcado en el Concurso para la presentación de Proyectos "Apoyo Tecnológico al Sector Turismo (ASETUR);  
que la subvención de referencia esta destinada a la ejecución del Proyecto denominado "Señalética interpretativa en la Reserva Costa Atlántica".

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE  
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) RATIFIQUESE el Convenio de Subvención, registrado bajo el N° 6171, celebrado entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, representado por el Sr. Hugo Eduardo DE VIDO, el Municipio de Río Grande, representado por el Sr. Intendente Municipal Ing. Jorge Luís MARTÍN y la Unión Industrial Argentina, representada por el Sr. Santiago SACERDOTE, en su carácter de apoderado de la Unidad de Vinculación Tecnológica, ratificado por Resolución Municipal N° 1935/09, el cual se anexa como parte integrante de la presente.

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2009.  
Fr/OMV